



CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL EN PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍA DE CALIDAD EN EL EXTRANJERO
BECAS CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO 2011



De conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología, la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), las Reglas de Operación de los Programas del CONACYT, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2010, dentro de las cuales se incluyen las relativas al Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de Apoyo a la Calidad, así como el Reglamento de Becas del CONACYT, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 de septiembre de 2008, que incorpora dentro de sus modalidades de apoyo las becas que permiten la realización de estudios de doctorado, maestría y especialidades en el extranjero, así como con el objeto de contribuir al incremento de la competitividad, el desarrollo tecnológico, la innovación y el fomento, la formación, el desarrollo y la vinculación de recursos humanos de alto nivel, para que el capital humano acceda a oportunidades de formación de calidad en áreas y sectores estratégicos prioritarios.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2007, señala, entre otros objetivos, regular los apoyos que el Estado otorgue para impulsar, promover y fortalecer el posgrado. Asimismo, que la política de estado en materia de ciencia, tecnología e innovación tiene como eje regulador que el conocimiento es un factor estratégico para contribuir a un desarrollo social sustentable, mejorar la competitividad y elevar el nivel de vida de los hidalguenses.

Que este dispositivo legal dispone que los principios que regirán los apoyos para el posgrado deben tender a procurar el desarrollo armónico de la potencialidad científica y tecnológica del Estado, buscando el crecimiento y la consolidación de la comunidad científica y tecnológica.

Que esa Ley contempla como instrumento de apoyo a la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la transferencia de tecnología y el posgrado, la formación y capacitación de recursos humanos en áreas científicas y tecnológicas.

Que corresponde al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Hidalgo (COCYTEH) proponer normas, criterios y mecanismos de coordinación para la elaboración de programas orientados a la formación y capacitación de recursos humanos, en áreas estratégicas del conocimiento prioritarias para el desarrollo del Estado.

Que dicha formación tiene como objetivos, entre otros, atender las áreas estratégicas del conocimiento que son prioritarias para el desarrollo de Hidalgo, propiciando un desarrollo social equitativo y sustentable, promoviendo y participando en programas de apoyo para la realización de estudios de posgrado que satisfagan las necesidades de dichas áreas estratégicas.

Que, por tanto, la formación de recursos humanos altamente especializados es un factor clave para contribuir en la generación de proyectos y acciones que redundan en el mejoramiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.

Que es preciso estimular la relación educación-ciencia-innovación, que para ello es fundamental generar mecanismos eficaces de vinculación entre quienes generan y demandan conocimiento;

Que entre las líneas estratégicas para el desarrollo del Estado se consideran:

- Biotecnología y alimentos
- Tecnologías de la información
- Metalmecánica y Mecatrónica
- Suelo y biodiversidad
- Agua
- Prevención del delito
- Energías Alternativas
- Estudios estratégicos y prospectivos
- Materiales
- Salud
- Educación
- Innovación

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Gobierno del Estado de Hidalgo, a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Hidalgo,

CONVOCAN

A profesionistas que posean su residencia oficial en Hidalgo, egresados del nivel licenciatura, especialización o maestría de instituciones educativas nacionales o internacionales, que deseen realizar estudios de maestría o doctorado en el extranjero en programas de alta calidad y en áreas científicas y tecnológicas relacionadas directamente con los sectores estratégicos del Estado de Hidalgo a participar en el proceso de selección para obtener una beca de conformidad con el Reglamento de Becas del CONACYT.

Se dará prioridad a los estudios de doctorado y en los sectores estratégicos para el desarrollo del Estado de Hidalgo.

Objetivo de la beca y modalidad

Ofrecer apoyos para la formación a nivel de doctorado y maestría de profesionistas mexicanos egresados del nivel licenciatura, especialización o maestría, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del estado de Hidalgo y contribuir a su desarrollo.

Número de Becas

Se otorgarán un máximo de 10 becas.

Rubros que cubre la beca

Las becas podrán cubrir total o parcialmente alguno (s) de los siguientes rubros:

Manutención, de acuerdo con lo establecido en el tabulador oficial del CONACYT y en el Convenio de Asignación de Beca

Colegiatura, a este rubro se podrá en su caso, asignar hasta un máximo de \$250,000.00 M.N. (doscientos cincuenta mil pesos M.N.) anuales.

Apoyo para seguro médico y, en su caso, para dependientes económicos directos que le acompañen desde el inicio de la beca, con base en el tabulador oficial del CONACYT.

Apoyo de transporte, de la siguiente manera: ida y vuelta al lugar donde se ubica la institución educativa donde realizará el posgrado; ida y vuelta de la(s) estancia(s) a realizar en el Estado de Hidalgo, del lugar donde se ubica la institución educativa donde realiza el posgrado, una ocasión para estudios de maestría y dos para doctorado. El 50% del costo será absorbido por el COCYTEH y el otro 50% por la institución proponente del becario.

REGISTRO DE LA CANDIDATURA

1. DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

Presentar en las oficinas del COCYTEH, en folder tamaño carta color beige, 2 expedientes completos que contengan el formato de solicitud del CONACYT junto con la documentación requerida, que deberá aparecer en el orden que se enlista en los apartados 2 y 3.

1.1. LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD ELECTRÓNICO

Para llevar a cabo el procedimiento de llenado y envío del formato de la solicitud se deberán realizar los siguientes pasos:

1.1.1. Ingresar o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) disponible en el Portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx/becas-cvu.html en el apartado "Registros" del menú principal. Este procedimiento le proporcionará un Nombre de Usuario y una Clave de Acceso que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.

1.1.2. Deberá completar correctamente el "Formato de Solicitud" disponible en el Portal del CONACYT. El hipervínculo le mostrará la pantalla de acceso al CVU, donde utilizando su Nombre de Usuario y su Clave de Acceso obtenido en el paso 1.1.1, usted deberá ingresar al sistema y continuar con los pasos siguientes:

- Seleccionar la opción “Inscripción a Convocatorias” en el menú que aparece en el lado izquierdo de la pantalla.
- En el submenú que se despliega, seleccionar “Convocatorias Becas Extranjero”.
- En el menú que se despliega en la parte central de la pantalla, seleccionar la opción “Registro de solicitantes”.
- Una vez que se ingresó a la opción anterior, seleccionar el grado académico pretendido.
- En el menú que se despliega, seleccionar la convocatoria de su interés.
- Proceder al llenado del “Formato de Solicitud”. Si desea capturar con interrupciones, deberá salvar la información capturada cada que salga de la sesión, empleando el botón “GUARDAR” ubicado en la parte inferior de la pantalla.

1.1.3. Una vez que se ha llenado el “Formato de Solicitud” deberá ser enviado vía electrónica al CONACYT empleando el botón “ENVIAR” que se encuentra en la parte inferior de la pantalla. Este envío es la única forma para pre-registrar formalmente su solicitud en el sistema. De no cumplir este paso su expediente no podrá ser recibido

1.1.4. El registro formal obligatorio de la solicitud en la presente convocatoria se realiza cuando el aspirante entrega en forma personal en las oficinas del COCYTEH exclusivamente, el expediente completo. Sólo los expedientes que cuenten con este registro final serán considerados para el proceso de selección.

2. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA INDISPENSABLE PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD

2.1. Impresión del “Formato de Solicitud” de beca correctamente llenado, firmado y con una fotografía, de frente, tamaño credencial, pegada en el recuadro.

La información de la solicitud de beca de posgrado, estará conformada por los datos ingresados en el “Formato de Solicitud” y las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos personales
- b) Identidad
- c) Distinciones y grados académicos
- d) Idiomas
- e) Experiencia laboral

Es importante que se tengan capturados los campos anteriores en el CVU antes de imprimir la solicitud que deberá incluir en su expediente. En el caso de que existan otras secciones del CVU que el candidato considere que se deben conocer para su evaluación, se deberá adjuntar la versión impresa y escaneada de ellas.

2.2. De contar con experiencia profesional, presentar un resumen de lo más sobresaliente, en la que exponga los logros o impacto de cada actividad realizada; en máximo una página.

2.3. De haber realizado servicio comunitario, presentar un resumen en el que describa sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto (máximo una cuartilla).

2.4. Carta de apoyo del sector interesado en su proyecto académico, y en su caso compromiso de trabajo al término de los estudios. La carta puede ser expedida por alguna empresa, universidad u organización situada en Hidalgo en la que se respalde al aspirante, mencionando la pertinencia para el desarrollo del estado de los estudios que se pretenden realizar.

2.5. Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la universidad donde se pretende realizar los estudios de posgrado, misma que debe contener el membrete de la institución, el grado en el que está aceptado el estudiante, fecha de inicio y término del programa (duración oficial) y la firma de la persona facultada que emite la carta. Esta carta no debe contener condicionantes de tipo académico.

Cuando la carta de aceptación al programa doctoral mencione la realización de una maestría o nivel equivalente previo, integrado o como prerrequisito (por ejemplo: maestría/doctorado, Mphil/PhD, CASM/PhD, etc.), el aspirante deberá ingresar su solicitud de beca para el grado de maestría. Los

aspirantes en este caso que resultasen aprobados, en su momento tendrán la opción de solicitar, conforme al Reglamento de Becas del CONACYT, una beca doctoral al demostrar la conclusión exitosa de dicha maestría o nivel equivalente.

Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

Los candidatos que ya se encuentran cursando estudios de posgrado en el extranjero deberán entregar además, copia de la carta de aceptación y la constancia correspondiente de su inscripción para el período que se cursa; si es el caso, adicionar las calificaciones e informe de logros (avalado por su asesor) que tenga al momento de entregar la solicitud.

Para el caso de estudios de maestría en países europeos, se considerarán los programas que estén registrados como oficiales y que ofrezcan de 60 a 120 créditos ECTS (European Credit Transfer System).

2.6. Información sobre el programa de posgrado seleccionado (duración oficial del programa, idioma en que se imparte, estructura curricular, materias obligatorias y opcionales que el aspirante ha elegido cursar e información sobre las líneas de investigación). En caso de que dicha información esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el programa original con una traducción a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.7. Copia de documento en que se consignen los costos de colegiatura y de inscripción anuales del programa de posgrado que se pretende cursar.

2.8. Para el caso de estudios doctorales, presentar anteproyecto de investigación firmado por el solicitante; **y avalado** (firmado) por un profesor o por el asesor de tesis del aspirante de la institución anfitriona. Además, se deberá presentar copia del curriculum vitae de dicho profesor, que dé cuenta de la producción académica del profesor en los últimos cinco años, en el área del conocimiento en el que se pretende desarrollar el trabajo de investigación relacionado con la maestría o el doctorado (patentes, artículos, etc).

2.9. Copia de los certificados de conocimiento de idiomas:

a) En todos los casos, TOEFL** con 550 puntos (PBT), (213 versión computadora (CBT), 79-80 versión Internet (IBT) o IELTS de 6.0, aún si los estudios se realizarán en algún país de habla hispana.

Además del certificado TOEFL, se deberá presentar el comprobante de conocimiento del idioma si los estudios son:

b) **En francés:** Certificado DELF B2 aprobado

c) **En otro idioma:** comprobante oficial que avale al menos el cumplimiento del nivel B2 (nivel intermedio alto) conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

**En el caso del examen TOEFL se acepta tanto el certificado oficial, como el institucional ITP (Institutional Testing Program), o en su caso el emitido por un centro de idiomas universitario en el que se consigne que el aspirante cumple con la puntuación de 550 puntos TOEFL.

2.10. Tres Cartas de recomendación en el Formato de Carta de Recomendación (versión en español) (versión en inglés) diseñado por el CONACYT emitidas preferentemente por profesores o académicos reconocidos, el CVU del recomendante es deseable. La firma autógrafa del recomendante es indispensable para validar esta carta. Las cartas se entregarán en sobre cerrado por cada recomendante y serán entregadas en un solo ejemplar.

2.11. Copia del certificado oficial de calificaciones del grado académico inmediato anterior al solicitado, que acredite un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) o su equivalente o promedio recuperado. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.

Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, deberá presentar carta de equivalencia del promedio general emitido por la institución en donde realizó sus estudios comprobando un promedio mínimo de 8.0 (ocho).

2.12. En caso de que el candidato cuente con otro financiamiento, o esté tramitándolo, se deberá presentar copia del documento que indique: organismo patrocinador, monto, periodo y características (rubros autorizados o posibles) en dicho financiamiento.

2.13. Carta de no más de dos cuartillas donde el candidato que señale sus intenciones y posibilidades de incorporarse a su regreso a las instituciones de educación superior, centros de investigación, o a organismos del sector industrial o empresarial del Estado de Hidalgo. En esta carta deberá abundar en como el programa que posgrado que cursará o está cursando y los intereses mismos del candidato son afines al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo. Así mismo abundar respecto a las ventajas del programa de posgrado que pretende cursar en relación a otros posgrados.

3. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

3.1. Copia acta de examen o del título del grado inmediato anterior al que se está solicitando. De no contar con el título o acta de examen al momento de la entrega de la solicitud, deberá presentarlo previo a la fecha de la formalización de la beca, conforme al calendario que para tal fin emita el CONACYT.

3.2. Copia del comprobante de Nacionalidad Mexicana (acta de nacimiento o carta de naturalización).

3.3. Copia de una identificación oficial del solicitante (credencial de elector o pasaporte vigente).

3.4. Copia de la CURP (Clave Única de Registro de Población). Se puede obtener en la dirección <http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/>.

3.5. En caso de contar con dependientes económicos directos, copia del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de hijas/hijos.

3.6. Los aspirantes que resulten seleccionados en la presente convocatoria y que hayan sido beneficiados con una beca CONACYT para realizar estudios previos, deberán entregar copia de la “carta de reconocimiento” que emite el CONACYT conforme a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Becas del CONACYT, para poder formalizar la beca.

3.7. Con el objeto de ofrecer al aspirante la oportunidad de confirmar la entrega y recepción completa de la solicitud, ésta deberá ser presentada personalmente o a través de una tercera persona (sin necesidad de presentar carta poder), directamente en las oficinas del COCYTEH. Al momento de la recepción se revisará la documentación y de estar completa, se recibirá y se entregará constancia de recepción.

4. RESTRICCIONES

El COCYTEH no podrá recibir solicitudes en los casos en que:

4.1. Se presente la documentación requerida incompleta o con información no fidedigna.

4.2. Se pretenda realizar estudios de maestría o doctorado en áreas no reconocidas como estratégicas para el estado de Hidalgo.

4.3. La información de la versión enviada electrónicamente vía Internet no corresponda a la versión impresa o a la convocatoria correspondiente.

4.4. Si el aspirante cuenta ya con un grado igual o superior al solicitado.

4.5. El programa sea en la modalidad a distancia, virtual o de tiempo parcial.

4.6. El aspirante cuente con apoyo federal similar al otorgado por el CONACYT para el mismo fin.

4.7. El aspirante no podrá presentar solicitud en más de una convocatoria o proceso de selección de beca en forma simultánea en donde el CONACyT participe, ya sea para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero.

4.8. En ningún caso el CONACYT o el COCYTEH cubrirán cursos de idioma, propedéuticos o gastos de instalación.

4.9.. No se aceptarán solicitudes cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a marzo de 2012. De ser el caso, éstas deberán ser presentadas para ser evaluadas en los términos que se establezcan en la convocatoria del año 2012.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las becas se otorgan a través de un proceso de evaluación y selección. El entregar toda la documentación requerida no garantiza el recibir una beca.

El proceso de evaluación y selección será coordinado y conducido por el COCYTEH quien se apoyará en una Comisión de Evaluación del Comité Consultivo (CECC), integrado por investigadores reconocidos y representantes de los sectores estratégicos del estado de Hidalgo, para evaluar las solicitudes presentadas.

Los resultados de la evaluación serán inapelables.

El COCYTEH entrevistará a los aspirantes para obtener un conocimiento más profundo de su formación previa y de sus expectativas de formación e intereses.

El COCYTEH y la CECC emitirán su dictamen con base en los siguientes:

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1. Calidad en la argumentación presentada por el aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado; justifique la realización de un posgrado en el extranjero demostrando la relación de esta solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa.

5.2. Calidad del programa de estudios de doctorado o maestría, específicamente del anteproyecto de investigación, que deberán ubicarse en alguna de las líneas de investigación de interés para el estado de Hidalgo,

- Biotecnología y alimentos
- Tecnologías de la información
- Metalmecánica y Mecatrónica
- Suelo y biodiversidad
- Agua
- Prevención del delito
- Energías Alternativas
- Estudios estratégicos y prospectivos
- Materiales
- Salud
- Educación

Innovación

El COCYTEH podrá asesorar al aspirante en relación a los programas de doctorado o maestría en los cuales podría realizar sus estudios, y de los profesores o grupos de investigación con los cuales podría relacionarse para el desarrollo de su trabajo de investigación, en el marco de la impartición de los programas.

5.3. Solidez del plan de reinserción a los sectores sociales o productivos del estado de Hidalgo -a la conclusión de sus estudios- soportado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico.

5.4. Sustento académico, competencia intelectual y coherencia en su trayectoria académica y laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, demostrado por el aspirante a través de su historial académico o profesional.

5.5. Se considerará la información presentada por la aspirante relativa a su experiencia profesional, en su caso.

5.6. Grado de compromiso social, esencial para estimar su retribución a nuestra sociedad al término de sus estudios, a través del trabajo comunitario que haya evidenciado, y sus logros en este aspecto.

5.7. Resultado de la entrevista con el aspirante realizada por el COCYTEH.

5.8. Se dará preferencia a:

- a) solicitudes para cursar maestrías o doctorados que no se impartan en el país
- b) solicitudes donde se especifique la obtención de financiamiento adicional a los del CONACYT y del COCYTEH.

5.9. Para estudios de doctorado o maestría, se dará prioridad a las solicitudes cuando la institución anfitriona propuesta esté entre las 200 mejores instituciones a nivel mundial de acuerdo con el World University Ranking 2010 publicado en el Times Higher Education.

6. FORMALIZACIÓN

La formalización consiste en la suscripción del Convenio de Asignación de Beca y la entrega de la documentación complementaria, donde se establecen las condiciones de la beca y compromisos que adquieren el becario, el CONACYT y el COCYTEH, conforme a la normatividad aplicable.

6.1. Los cambios en el estado civil del becario o en el número de dependientes, no modificarán los compromisos de CONACYT establecidos en el convenio de asignación.

6.2. Durante la formalización, el CONACYT entregará al aspirante seleccionado la carta de asignación de beca, que le será útil para que el becario realice la gestión de visado ante la Embajada correspondiente.

6.3. CONACYT y el COCYTEH, salvo lo establecido en el párrafo anterior, no intervendrán con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del becario, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

6.4. De igual forma, durante el proceso de formalización, el CONACYT entregará al aspirante seleccionado la documentación bancaria necesaria para recibir el depósito del apoyo económico que el Consejo le otorgue.

El CONACYT no formalizará el apoyo al aspirante seleccionado en los siguientes casos:

6.5. Cuando el aspirante esté registrado aún como becario nacional del CONACYT. Para salvar esta condición, el aspirante deberá entregar, dentro de su expediente copia de su acta de examen de grado para el cual se le otorgó dicha beca.

6.6. Cuando el aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con CONACYT derivado de una beca apoyada con anterioridad.

En los dos casos anteriores, el aspirante podrá presentar la “Carta de Reconocimiento” o la “Carta de No Adeudo” expedida por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (DAPYB).

7. COMPROMISOS

7.1. Compromisos de CONACYT:

Durante el tiempo establecido en el Convenio de Asignación sin rebasar los tiempos máximos establecidos en el Reglamento de Becas del CONACYT:

Otorgar apoyo para la manutención mensual del becario, con base al tabulador oficial y publicado en la página de CONACYT.

Pago de colegiatura hasta por un máximo de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos M.N.) anual.

Apoyo para seguro médico y en su caso para dependientes económicos directos que le acompañen, con base en el tabulador oficial por el CONACYT.

Los montos específicos de los apoyos que se otorgan, quedarán formalizados en el Convenio de Asignación de Beca.

7.2. Compromisos del COCYTEH.

Durante el tiempo determinado del programa en que aplica, y de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración CONACYT-COCYTEH, éste último asume los siguientes compromisos en el marco de la presente Convocatoria:

Gestionar ante la instancia proponente del becario el pago del 50% del costo de transportación del becario de acuerdo a la tarifa que para tal efecto establezca el COCYTEH, en todos los casos se aplicará la clase turista*. Este costo incluye ida y vuelta al lugar donde se ubica la institución educativa donde realizará el posgrado; ida y vuelta de la(s) estancia(s) a realizar en el Estado de Hidalgo, del lugar donde se ubica la institución educativa donde realiza el posgrado, una ocasión para estudios de maestría y dos para doctorado.

Otorgar un 50% del costo total de transportación del becario en los términos del inciso anterior.

Asignar un tutor del estado de Hidalgo al becario quien dará seguimiento a su proceso de formación, mantendrá comunicación permanente con el asesor de tesis y coadyuvará con la toma de decisiones del mismo; asimismo mantendrá informado al COCYTEH sobre los resultados obtenidos.

Proporcionar condiciones al becario para la realización de 1 estancia en el caso de maestría y 2 estancias para el caso de doctorado de al menos 2 semanas en el sector académico, empresarial o gubernamental de Hidalgo, durante la realización de su programa de posgrado. La estancia tendrá por objeto impartir seminarios de sus estudios, interactuar con profesores-investigadores y grupos de investigación de las instituciones del estado que sean de su interés, realizar experimentos en alguno de los laboratorios de las instituciones del estado, o realizar trabajo de campo en espacios de interés en el Estado por la naturaleza de sus estudios.

Evaluar el avance en el proceso de formación académica del becario y el cumplimiento, en su caso, de compromisos previamente contraídos. La evaluación permitirá juzgar la pertinencia y continuidad del otorgamiento de los apoyos.

7.3. Compromisos del aspirante y/o Becario:

Presentar la solicitud y documentación requerida en los tiempos y forma establecida.

Suscribir el convenio de asignación de beca dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo deriven, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT y normatividad aplicable.

Realizar estudios presenciales convencionales, con dedicación exclusiva a su formación de posgrado, entendiéndose como dedicación exclusiva para efectos de la presente convocatoria la dedicación de tiempo completo a las actividades vinculadas con la beca otorgada, con la salvedad de que se permite realizar actividades de apoyo a la docencia o a la investigación con o sin remuneración, siempre y cuando estas actividades no afecten el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Convenio de Asignación.

Realizar durante el periodo de sus estudios de doctorado, dos estancias de hasta un mes cada una de ellas en el Estado de Hidalgo, con objeto de presentar sus avances y logros ante el COCYTEH, realizar las actividades acordadas con el mismo, impartir seminarios, e interactuar con los grupos de investigación que forman parte del Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico del Estado de Hidalgo, instituciones de educación superior y centros de investigación, organismos del sector empresarial e industrial, o bien realizar los trabajos de campo correspondientes a su proyecto doctoral.

Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma de trabajo de su anteproyecto de investigación (para el caso de los doctorantes).

En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, avisar a CONACYT.

Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso al estado de Hidalgo para contribuir a su desarrollo, para insertarse al sector productivo, social o académico; y entregar al CONACYT copia del grado obtenido.

Durante su estancia en el país anfitrión respetar la legislación, normatividad, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de los becarios del CONACYT.

Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT y al COCYTEH como sus patrocinadores, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de doctorado.

7.4. Compromiso del tutor o asesor de tesis del estudiante.

Actualizar su CVU en la plataforma de becas del CONACYT.

Enviar a la Dirección de Becas del CONACYT las evaluaciones sobre el desempeño del becario durante sus estudios y/o proyecto de investigación, de acuerdo con el procedimiento que establezca el CONACYT.

Mantener informado oportunamente al tutor del becario designado por el COCYTEH, sobre el desempeño académico del mismo, y en su caso, sobre las problemáticas que afecten la realización de sus estudios, para la atención oportuna de las mismas.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

8.1. El número de becas que se asignen estará sujeto a disponibilidad presupuestal del CONACYT para estos apoyos.

8.2. Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia y serán firmes e irrevocables.

8.3. La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

8.4. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

9. CALENDARIO 2011

Publicación de convocatoria
7 de junio del 2011

Fecha de recepción de solicitudes
7 de junio al 29 de julio del 2011

Formato de solicitud disponible
7 de junio del 2011

Publicación de los resultados y calendario de formalización
15 de agosto del 2011

Inicio de la beca

El inicio de la beca será a partir del periodo escolar y/o periodo lectivo inmediato posterior a la publicación de resultados. No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después de marzo de 2012.

Cuando el becario haya iniciado su programa de estudios, la beca CONACYT solo cubrirá el periodo faltante para concluirlos y obtener el grado a partir de la fecha de inicio de sus estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el Reglamento de Becas CONACYT.

Los aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria, no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, el entregar toda la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza el recibir una beca

INFORMES Y ENTREGA DE SOLICITUDES

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Hidalgo (COCYTEH)

Dirección de Apoyo a la Generación y Aplicación del Conocimiento y del Posgrado

Allende 406, cuarto piso

Colonia Centro

C.P. 42000

Pachuca, Hidalgo, México

Teléfonos (01) 771 71 68058 ext. 108 y (01) 771 57154

ulisespg@hidalgo.gob.mx y albertog89@hotmail.com

Responsable de la convocatoria
Dirección de Becas.